

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MEDIANTE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES QUE REALICEN PROYECTOS QUE IMPLIQUEN A LOS CIUDADANOS EN LOS CUIDADOS DE LAS ZONAS VERDES, PARA EL AÑO 2025” (EXPEDIENTE Nº 22/2025).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental de fecha 15 de septiembre de 2025, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en el ámbito de sus competencias puede promover actividades y prestar los servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal y como recoge el artículo 25 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconociendo el apartado b, como competencias propias del municipio las de Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos. Asimismo el artículo 12 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, atribuye competencias al Municipio en materia de promoción, defensa y protección del medio ambiente.

El Ayuntamiento de Málaga lleva años apoyando el desarrollo de actividades y proyectos que tengan como objetivo la implicación y concienciación de los ciudadanos en el mantenimiento y conservación de las zonas verdes públicas encomendadas a las Entidades legalmente constituidas y de zonas verdes de titularidad de Comunidades de Propietarios legalmente constituidas, siempre que se garantice su libre acceso para todos los ciudadanos.

Con el objeto de promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad, se propone aprobar la siguiente Convocatoria de Subvenciones, constando en el expediente la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de Convocatoria y Anexos
- Informe del Servicio de Parques y Jardines
- Documentos contables de retención de crédito
- Oficio solicitud informe a Asesoría Jurídica
- Informe favorable de Asesoría Jurídica
- Oficio solicitud informe a Intervención General
- Informe favorable de Intervención General
- Informe modificación Anexo I
- Propuesta de Convocatoria y Anexos

Visto cuanto antecede, SE PROPONE a la Ilma. Junta de Gobierno Local, órgano

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

1/2

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	UqLv2Alf+ynaa/3IfLT+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	19/09/2025 13:06:29
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	19/09/2025 11:59:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UqLv2Alf%2Bynaa%2F3IfLT%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



competente conforme a lo establecido en el artículo 28.3.a.i) del vigente Texto de Delegación de competencias de la Ilustrísima Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, en cuanto reserva al citado órgano en materia de subvenciones, la aprobación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MEDIANTE REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES QUE REALICEN PROYECTOS QUE IMPLIQUEN A LOS CIUDADANOS EN LOS CUIDADOS DE LAS ZONAS VERDES, PARA EL AÑO 2025, así como sus Anexos, con CPV gjSprW0CB/SQq0C1Rwf/4A==.

Segundo.- Publicar la citada Convocatoria, por parte del órgano competente, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme a lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- Delegar en la Concejala delegada del Área de Sostenibilidad Medioambiental, las competencias cuando corresponda de la aceptación de las renunciaciones o devoluciones de pagos, instando al reintegro si procediese, y la anulación de los actos de disposición y autorización del gasto."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	UqLv2Alf+ynaa/3IfLT+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	19/09/2025 13:06:29
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	19/09/2025 11:59:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UqLv2Alf%2Bynaa%2F3IfLT%2BdA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

